

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 27 MARZO DE 2003.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael González Ortiz
Don Luis Lobo Ruiz
Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarén
Don Rafael Rodríguez Aranda
Don José Nicolas Gonzalez Mendoza
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Doña Carmen Romero Rodríguez

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera
Doña Manuela Diaz Noa

Santiponce a veintisiete de marzo de dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA
DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003 .-

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 5 de febrero de 2003, que fue aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN DE
OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE
90.151'82.- EUROS.-

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido para la renovación de una operación de Tesorería con la Caixa por importe de 90.151'82402.680.- Euros.

Por Don Nicolás González se pregunta que si se ha hecho alguna amortización del capital. Que en las renovaciones se debe ir amortizando el capital para que no ocurra lo que alega el Sr. Interventor en su informe, de transformar la Operación de tesorería en un crédito a largo plazo.

"Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio, y

Resultando: Que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 11 de marzo de 2003, propone la renovación de una Operación de Tesorería destinadas a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la tesorería municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos.

Resultando: Que se ha emitido por Intervención, con fecha 17 de marzo de 2003, informe favorable a la operación de tesorería propuesta, por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su contratación

Resultando: Que, recibidas las ofertas de las entidades financieras:

Después de examinadas sus propuestas, la Comisión estima como las más favorable las presentadas por la Caixa.

Considerando: Que el artículo 180 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de diciembre, reguladora de las haciendas locales, autoriza a las entidades locales a concertar con cualesquiera financieras operaciones de tesorería.

Considerando: Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53, apartado 2, de la invocada Ley, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene atribuida el Pleno, dado que su importe supera el 15 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de siete miembros del Grupo IU-CA y cuatro en contra del Grupo PSOE, ACUERDA:

1º.- Contratar con la Caixa una operación de tesorería por importe de Euros 90.151'82.-, a amortizar en un año, mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

Tipo de interés: Euribor 90 días mas 0,5%.
Comisión de apertura 0,15%

2º. - Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de Tesorería."

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE DESTINAR EL INMUEBLE DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DURANTE 50 AÑOS.-

Se dio cuenta de un escrito de la Diputación Provincial sobre el Plan de Construcción de un Centro de Servicios Sociales Comunitarios en la localidad, incluido en dicho Plan, la Corporación a la vista del mismo acordó por unanimidad aprobar el compromiso de destinar el inmueble objeto de la inversión a la prestación de los servicios Sociales Comunitarios durante 50 años y que se de cuenta de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA TARIFA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES URBANOS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER.-

Se dio cuenta de la Propuesta del Sector del Taxi de la localidad, sobre la modificación de la tarifa de la Ordenanza reguladora de las tasas por Servicios de Transportes Urbano en Automóviles Ligeros de Alquiler con conductor.

Por Don José Nicolás González se expone que comparada la propuesta con la del Ayuntamiento de Sevilla, las diferencias son mínimas.

Y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación, sometido el asunto a votación ordinaria, por doce votos a favor del Grupo de IU-CA; y Grupo PSOE, que forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del art. 47.3 de la Ley 7/85, acordó: I) Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasa por servicios de Transportes Urbanos en automóviles Ligeros de Alquiler. II)

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 apartado b) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza antes mencionada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

**V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPOSICIÓN
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA SOBRE EL MANTEMINETO
DE LA ACTIVIDAD DE LA FABRICA DE LOZA PICKMAN
S.A. LA CARTUJA DE SEVILLA.-**

Por Doña Agustina Campa se da cuenta de la siguiente Proposición que presenta el Grupo de IU-CA.

"La Fábrica de Loza de Cartuja de Sevilla Pickman S.A. ha formado parte de la vida de nuestra localidad a lo largo de años de actividad, fundada en 1841, llevando el nombre de Sevilla a todos los lugares.

Desde 1985, fecha en la que se produce la venta de Rumasa de Pickman, S.A., dicha empresa ha cambiado de titularidad en más de cinco ocasiones, hasta Abril de 1999 que se vende a Inversiones Jara, cuyo principal accionista es Álvaro Ruiz de Alda Moreno.

Este titular desde que adquiere la empresa ha tenido como objetivo apropiarse de las marcas y patentes para, al margen de la organización empresarial actual, iniciar la venta de estos productos con otras empresas.

Actualmente está desviando toda la producción a Marruecos, con la consiguiente disminución en la fábrica de Sevilla e incumpliendo de esta manera el convenio que suscribió con la Tesorería General de la Seguridad Social el 11 de Abril de 2000, según declaró el Subdelegado del Gobierno en Sevilla, en el que se comprometía durante 8 años a mantener la producción en Sevilla.

Los trabajadores de la fábrica a través de su Comité de Empresa han estado avisando desde el año 1999 sobre estos problemas para que las administraciones públicas exigieran al empresario el cumplimiento de los acuerdos de Abril del 99

que posibilitaron la condonación de la deuda que mantenía la empresa con la Administración Central y Autonómica.

Se han cumplido los peores temores, el 4 de Febrero de 2003 el empresario ha procedido a dar baja de la Seguridad Social a todos/as los/las trabajadores/as de la plantilla de la empresa, 132 personas, produciéndose en despido colectivo ilegal. Dirigiéndose a los trabajadores a través de una carta en la que les comunican que han procedido a entregar la posesión de la industria de loza a Rumansa, S.A., no así la patente y marca que continúa en su poder.

Por ello todo se presentan los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Mostrar el decidido apoyo del Ayuntamiento de Santiponce al mantenimiento de la actividad de la fábrica de Loza Pickman S.A., La Cartuja de Sevilla.

2.- Instar a Patrimonio del Estado a que se haga cargo de la fábrica a través de una gestora que se responsabilice de los salarios y la dirección de la empresa hasta que se encuentre una solución definitiva.

3.- Instar a la tesorería de la Seguridad Social a que reclame a los propietarios las patentes y marcas que pertenezcan a "Pickman S.A." para que quede ligada a los activos de la empresa.

4.- Instar a la Inspección de Trabajo para que se de alta de oficio a los 132 trabajadores en la Seguridad Social.

5.- Instar a la Junta de Andalucía a que se incluya como Patrimonio Andaluz la marca "Pickman S.A., La Cartuja de Sevilla" para que no pueda trasladarse fuera de esta ciudad.

6.- Mostrar la colaboración de este Ayuntamiento con el Ministerio Fiscal en el esclarecimiento de los hechos que puedan ser constitutivos de delito.

7.- Enviar estos acuerdos a las Instituciones mencionadas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la Proposición presentada en todas sus partes, en la forma en que viene redactada.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don José Nicolás González se pregunta sobre el pago de las asistencias de los Concejales a las sesiones de las Comisiones y Pleno que tienen un retraso de dos años. Por la Alcaldía se contesta que ya está preparado el pago que se realizará en los próximos días.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.